



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 1.842/17.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4; Solicitud del Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, recepcionado por la Secretaría Municipal con fecha 12 de Mayo de 2017, en el cual adjunta Visto Bueno del Sr. Alcalde para la asistencia de los Funcionarios don Gilberto Flores Rama y don Reinaldo Herbas Flores, al Seminario-Taller de Capacitación: Nueva Estructura de Planta y Servicios Municipales de Calidad **"Preparación para los Nuevos Desafíos"**, a realizarse desde el martes 23 al viernes 27 de mayo de 2017, en la Ciudad de Valparaíso, localidad del Tabo; el hecho de ser el contratado, único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4, de su Reglamento, el trato directo con **"Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile"**, RUT [REDACTED] para la contratación del Seminario-Taller de Capacitación: Nueva Estructura de Planta y Servicios Municipales de Calidad **"Preparación para los Nuevos Desafíos"**, a realizarse desde el martes 23 al viernes 27 de mayo de 2017, en la Ciudad de Valparaíso, localidad del Tabo. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo con **"Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile"**, ya individualizada, para la participación de los Funcionarios don Gilberto Flores Rama y don Reinaldo Herbas Flores, al Seminario-Taller de Capacitación: Nueva Estructura de Planta y Servicios Municipales de Calidad **"Preparación para los Nuevos Desafíos"**, a realizarse desde el martes 23 al viernes 27 de mayo de 2017, en la Ciudad de Valparaíso, localidad del Tabo. El valor de la participación de los funcionarios, asciende a la suma única y total por persona de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), exento de impuestos, pagado con cheque al día. Gírese Cheque a nombre de **Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile**.
- 3.- Atendida la naturaleza y monto de la contratación, exímase de la constitución de garantía de fiel cumplimiento.

(...Continuación Dec. Alc. N° 1.842/17)

4.- Autorícese y désígnese en comisión de servicios, a don Gilberto Flores Rama y a don Reinaldo Herbas Flores, al Curso denominado **"Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado"**, a realizarse desde el martes 23 al viernes 27 de mayo de 2017, en la Ciudad de Valparaíso, localidad del Tabo.

5.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

6.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

8.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 Letra d) N° 1 y 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**Fdos.** Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar. Doy fe.-



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Personal

Encargado Portal